

Decreto N° 5416, que nombra al Sr. Pedro B. Purcell Peña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.
G. O. N° 8439, del 9 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5416

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

El Señor Pedro B. Purcell Peña, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintión días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5417, que dispone la rebaja de un 20% en los precios de los alquileres de casas destinadas a viviendas ocupadas por inquilinos que devenguen sueldos o ingresos mensuales que no lleguen en total a RD\$-300.00, y de un 50% en los precios de contratos contraídos por agricultores en arrendamientos rurales.

G. O. N° 8437, del 31 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5417

CONSIDERANDO: Que el ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Máximo Protector de todas las clases sociales del país, en reiteradas ocasiones ha puesto de manifiesto su humanitaria preocupación en relación con el mejoramiento integral del pueblo dominicano, y, especialmente, de los hombres de trabajo patrocinando recomendaciones al Gobierno Nacional conducentes a alcanzar más altos niveles de bienestar en provecho de los sectores más necesitados de la Nación;